



SELO QVARTO, VBI
TU MARAVEDIS, ANO
DE MIL SETECIENTOS
QUARENTA.

Barreras para el reconocimiento y el arid mayor al Rio Segura
en que coopera con reparo que se deuezan aplicar en dha
Segura mayor para quitar los Embarazos que se han causado con
las uadas a fin de que tome el agua de su donacion, y que para ello
se deuezan abrir los dos Escorreedores de Cayadoled y Pandoba
y que su parto se quite un muelle y arid que se ha deposita
do en el cauce de dha Segura frontero a su Tomo lo ha reputado
en quatrocientos y veinte y dos en un mil y doscientos el de
Componer la escuacada que esta a la parte de arriba de dho arid
para dirigir sus aguas en la rectitud de los Canales que deuen
mantenerse firmes para el buen regar de las aguas entre ambas
Seguras. La Ciudad teniendo presente la precision de que queda
conueniente a las barreras para que loquen los hacendados que
riegan de ella el beneficio de sus frutos con el agua de su
donacion. Acordo que en los dias sin perder tiempo se executen a la
costa por la persona o personas que nombrare dho Señor Marq.
y con su Interuencion, y se despache libramiento de los referi
dos quatrocientos y veinte y dos en los efectos de proprio y sobre
su depositario a favor de dho D. Joseph Gomez para que los dis
tribuya con hombres de dho Señor, dando cuenta de su parto, el
que se incluye en los Subiescos repartimientos que se hicieren
entre los dueños de las Paullas de aquel lado de dha Segura
por lo que toca a la composicion de la escuacada de suspenda
por ahora hasta que se faciliten medios para ello.

Ita
de la
ta Peda

La Ciudad apauena la cuenta por de lacion suada q ha da
D. Fran Nra. Celada como Administrador del aridrio de un D.
en libra de Peda joyante y medio en la derredonda de el tipo
de un año desde dize de mayo de Setecientos treinta y ocho

